



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de octubre de 2023

Acta N°39

Res. N° 3113/023

Exp. N° 2023-25-2-011385

DSPP

VISTO: el Acta N° 187, Resolución N° 1, de fecha 09 de octubre de 2023, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria dónde se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto Donación "Benjamín Nahum";

CONSIDERANDO: I) que se ha recibido una donación realizada por el Profesor benjamín Nahum, en su nombre y el de la Profesora Clorinda Safi, la cual fue aceptada por la DGEIP en Acta N° 163, Resolución N° 17 de fecha 5 de setiembre de 2023;

II) que el Departamento de Educación Rural, en acuerdo con las Inspecciones Departamentales, propone a las escuelas que lucen a fojas 9 del expediente 2023-25-2-010244 como destino de la presente donación;

III) que la Dirección General entiende conveniente que la donación se destine a la compra de kit de materiales de ciencias y una cámara fotográfica;

IV) que a fojas 10 y 11 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante C.G.N. para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de \$ 696.600(pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil seiscientos) (U\$S 18.000);

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

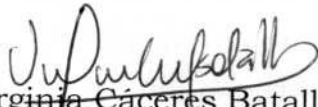
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 02, Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” por concepto de Donación de Benjamín Nahum:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	1	3.3 "Donaciones y Legados"	696.600
Total					696.600

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN